ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION BAJO EL DECRETO 092 DE 2017, ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 96 de la ley 489 de 1998, articulo 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, se presenta el siguiente Estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN entre el Municipio de Pasto y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO.

FECHA: Octubre de 2026.

1.- DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 2º de la Constitución Nacional, se establece que son fines esenciales del Estado el servir a la comunidad, garantizando la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. "Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

De conformidad con lo previsto por los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, aunque los diferentes organismos estatales tienen funciones separadas, debe colaborar armónicamente para la realización de los fines del Estado, conforme a los principios de economía, coordinación, concurrencia, colaboración y subsidiaridad.

En concordancia con estos principios constitucionales, el artículo 6 de la ley 489 de 1998, prevé que las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones, con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, en consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales.

La Constitución Nacional dispone en su Artículo 70 "*El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, (…)" y Articulo 71:" Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y en general, a la cultura, (…)*".

Por su parte, y en desarrollo de los preceptos constitucionales, el Legislativo Colombiano expidió la Ley General de Cultura 397 de 1997, misma que en su Artículo 1 numeral 3, identifica como uno de sus principios rectores el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la

Nación Colombiana. Igualmente es obligación del Estado y las personas valorar, proteger y difundir el patrimonio cultural de la Nación.

Las funciones y los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán de conformidad con lo dispuesto por los gobiernos municipales, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del patrimonio cultural de la nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales, nacionales.

Que a su vez el artículo 4 de la ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1 de la ley 1185 de 2003, al referirse a la conservación y divulgación del patrimonio cultural de la nación consagra:

"Integración del patrimonio cultural de la Nación. El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

a) Objetivos de la política estatal en relación con el patrimonio cultural de la Nación. La política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación tendrá como objetivos principales la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito de que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro.

Para el logro de los objetivos de que trata el inciso anterior, los planes de desarrollo de las entidades territoriales y los planes de las comunidades, grupos sociales y poblacionales incorporados a estos, deberán estar armonizados en materia cultural con el Plan Decenal de Cultura y con el Plan Nacional de Desarrollo y asignarán los recursos para la salvaguardia, conservación, recuperación, protección, sostenibilidad y divulgación del patrimonio cultural (…)"

Que la Secretaria de Cultura del Municipio de Pasto en cumplimiento a la naturaleza de su funcionamiento, desarrollarán "Procesos culturales de fortalecimiento de los saberes, músicas y danzas tradicionales del municipio de Pasto" que tiene como objetivo central promover diferentes espacios en los cuales se promuevan y se conserven las expresiones artísticas, culturales y artesanales.

Por lo cual, y en vista de que es necesario contratar con una organización que tenga amplio conocimiento en el desarrollo de actividades que vinculen la cultura, como es el caso de LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO,

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO, que ha realizado diferentes eventos de gran importancia.

Así mismo LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO según sus estatutos vigentes cuenta con una estructura organizacional administrativa y de personal que le permite realizar este tipo de actos jurídicos, pudiendo eventualmente reforzar su equipo a través de la contratación de personal que será debidamente capacitado para garantizar el cumplimiento de los programas o actividades del plan de desarrollo descrito en el presente estudio previo.

Que de acuerdo a lo expuesto, el mismo artículo 355 C.P/91, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y que así mismo la entidad sin ánimo de lucro comprometa la ejecución de recursos en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.

Por lo expuesto se presentan los estudios y documentos previos para adelantar el proceso de contratación pertinente.

Cabe resaltar que el proyecto mencionado se encuentra en concordancia del plan de desarrollo municipal: "PASTO COMPETITIVO SOSTENIBLE Y SEGURO" 2024-2027 - Que busca impulsar procesos de investigación, salvaguardia, conservación, protección, disfrute, difusión y fortalecimiento, para lograr la apropiación social y contribuir en la formación de ciudadanos activos se encuentran establecidos en los proyectos: Protección y conservación del patrimonio cultural vigencia 2026, en el Municipio de Pasto con número de radicado 202500000036611 de fecha 16 de diciembre de 2025 y Desarrollo estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el municipio de Pasto, con número de radicado 202500000036860 de fecha 03 de diciembre de 2025.

Fines:

- **Fortalecer el patrimonio cultural del municipio de Pasto**, promoviendo acciones de salvaguardia, apropiación social y sostenibilidad de las manifestaciones culturales y patrimoniales del territorio.

- **Promover la transmisión y salvaguardia de los conocimientos tradicionales asociados al Barniz de Pasto (Mopa-Mopa)**, favoreciendo el relevo generacional y la sostenibilidad del oficio artesanal.

- **Fortalecer la gestión y sostenibilidad de la Red de Museos y del Museo del Carnaval de Negros y Blancos**, como espacios para la conservación, investigación, divulgación y apropiación social del patrimonio cultural.

Funciones:

- **Impulsar procesos de transmisión e intercambio de conocimientos tradicionales**, especialmente aquellos asociados al Barniz de Pasto (Mopa-

Mopa), garantizando el respeto por la autenticidad de la manifestación cultural.

- **Fortalecer los procesos de gestión institucional, promoción y articulación de los espacios museales del municipio**, contribuyendo a su sostenibilidad y a la apropiación social del patrimonio.

- **Realizar análisis técnicos al Programa Municipal de Estímulos**, identificando oportunidades de mejora y formulando recomendaciones para fortalecer su alcance, pertinencia e impacto en las diferentes áreas artísticas y culturales.

1.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO:

INTRODUCCIÓN:

El patrimonio cultural constituye uno de los principales activos para el desarrollo social, económico e identitario de los territorios. En el municipio de Pasto, las manifestaciones culturales asociadas al Barniz de Pasto (Mopa-Mopa), el Carnaval de Negros y Blancos, la Red de Museos y las diversas expresiones artísticas y culturales representan no solo bienes de interés cultural y patrimonial, sino también factores estratégicos para la consolidación de procesos de desarrollo local, fortalecimiento de la economía creativa, generación de empleo, apropiación social del patrimonio y promoción del turismo cultural.

Durante los últimos años, la Administración Municipal ha venido adelantando acciones orientadas a la protección, promoción y fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial del municipio. No obstante, las dinámicas actuales evidencian la necesidad de implementar estrategias integrales que permitan trascender los procesos tradicionales de formación y divulgación, incorporando componentes de fortalecimiento organizacional, asistencia técnica, innovación, promoción, articulación interinstitucional y sostenibilidad económica de los actores culturales.

Particular relevancia adquiere el Barniz de Pasto (Mopa-Mopa), reconocido como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, cuyo proceso de transmisión enfrenta desafíos asociados al relevo generacional, la sostenibilidad económica del oficio, el acceso a mercados, la innovación en procesos de comercialización y la consolidación de capacidades empresariales de los artesanos portadores de este conocimiento tradicional.

De igual manera, la Red de Museos del Municipio de Pasto y el Museo del Carnaval de Negros y Blancos representan escenarios fundamentales para la conservación, investigación, divulgación y apropiación del patrimonio cultural, requiriendo procesos permanentes de fortalecimiento institucional que contribuyan a mejorar su capacidad de gestión, articulación territorial, promoción turística y sostenibilidad.

Adicionalmente, el Programa Municipal de Estímulos constituye uno de los principales instrumentos de fomento para los sectores artísticos y culturales del municipio. Su fortalecimiento demanda procesos permanentes de análisis técnico, evaluación y generación de recomendaciones orientadas a optimizar su impacto sobre las distintas áreas artísticas y culturales, garantizando una mayor pertinencia frente a las necesidades del sector.

En este contexto, el presente proyecto propone el desarrollo de un Programa Integral para el Fortalecimiento del Patrimonio Cultural, las Industrias Culturales y la Economía Creativa del Municipio de Pasto, mediante un conjunto articulado de estrategias de asistencia técnica, fortalecimiento institucional, formación, promoción, articulación empresarial y desarrollo de capacidades, orientadas a consolidar procesos sostenibles alrededor del patrimonio cultural y de las industrias culturales del municipio.

El proyecto parte de una visión integral del patrimonio, entendiendo que la salvaguardia de las manifestaciones culturales no puede limitarse únicamente a acciones de conservación, sino que debe incorporar mecanismos que permitan fortalecer las capacidades técnicas, organizacionales y económicas de sus portadores, garantizando así su permanencia y sostenibilidad en el tiempo.

ANTECEDENTES:

El municipio de Pasto posee una importante riqueza patrimonial representada en expresiones culturales que constituyen elementos esenciales de la identidad regional y nacional.

Entre ellas se destacan:

- El Barniz de Pasto (Mopa-Mopa), manifestación artesanal tradicional reconocida internacionalmente por su alto valor cultural y artístico.
- El Carnaval de Negros y Blancos, máxima expresión cultural del municipio y Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.
- La Red de Museos del Municipio de Pasto, conformada por instituciones que preservan, investigan y difunden el patrimonio histórico, artístico, arqueológico y cultural del territorio.
- Los diferentes sectores artísticos beneficiarios del Programa Municipal de Estímulos.

A pesar de los avances alcanzados mediante diferentes políticas públicas y programas institucionales, persisten necesidades relacionadas con:

- fortalecimiento de capacidades organizacionales;
- formación especializada;
- articulación entre actores culturales;
- sostenibilidad económica;
- promoción y circulación del patrimonio;

- apropiación social;
- fortalecimiento de mecanismos de cooperación institucional;
- consolidación de procesos de economía creativa.

Estas circunstancias evidencian la necesidad de implementar estrategias complementarias que permitan fortalecer el ecosistema cultural del municipio desde una perspectiva integral.

CAPACIDAD INSTITUCIONAL ACOPI - NARIÑO

ACOPI Nariño, en el marco de su naturaleza y de su trabajo de articulación con el sector empresarial y productivo del departamento, constituye un aliado pertinente para el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento de las industrias culturales y la economía creativa del municipio de Pasto. Su vinculación al proyecto permitirá generar espacios de articulación entre los actores del sector cultural, empresarial y productivo, promoviendo oportunidades de cooperación, promoción, circulación y fortalecimiento de capacidades.

La participación de ACOPI Nariño permitirá complementar las acciones de la Administración Municipal mediante procesos de asistencia técnica, articulación institucional, fortalecimiento organizacional y generación de alianzas, especialmente en aquellas estrategias orientadas a mejorar las capacidades de gestión, promoción, comercialización y sostenibilidad económica de los actores culturales.

En este sentido, la cooperación con ACOPI Nariño contribuirá a fortalecer la conexión entre las manifestaciones culturales y patrimoniales del municipio y las dinámicas empresariales, comerciales y de desarrollo económico del territorio, favoreciendo la generación de oportunidades para los artesanos, gestores, organizaciones culturales y demás actores vinculados al ecosistema cultural.

La participación de la entidad estará orientada al desarrollo de las acciones previstas en el proyecto, de manera articulada con la Administración Municipal y de acuerdo con los componentes, actividades y resultados definidos para cada línea de intervención, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos y a la sostenibilidad de los procesos culturales y patrimoniales.

JUSTIFICACION:

La cultura constituye un motor de desarrollo económico, cohesión social y construcción de ciudadanía.

Actualmente, las políticas públicas culturales promueven una visión en la cual el patrimonio cultural no solamente debe ser protegido, sino también fortalecido como un factor de desarrollo territorial.

En este sentido, resulta indispensable implementar acciones que permitan:

- fortalecer las capacidades técnicas y organizacionales de los actores culturales;
- promover la transmisión de conocimientos tradicionales;
- fortalecer procesos de innovación respetando los saberes ancestrales;
- impulsar mecanismos de promoción y comercialización;
- generar procesos de articulación entre cultura, turismo y sector empresarial;
- consolidar herramientas para la sostenibilidad económica del patrimonio cultural.

Asimismo, el fortalecimiento de la Red de Museos permitirá consolidar espacios de apropiación social del patrimonio mediante estrategias orientadas al mejoramiento de la experiencia del visitante, la articulación institucional y la promoción del turismo cultural.

Por otra parte, el análisis técnico del Programa Municipal de Estímulos contribuirá al fortalecimiento de los mecanismos de fomento artístico y cultural, permitiendo identificar oportunidades de mejora para incrementar su impacto sobre los diferentes sectores culturales del municipio.

En consecuencia, el desarrollo del presente proyecto permitirá consolidar un modelo integral de fortalecimiento cultural que articule procesos de salvaguardia, formación, asistencia técnica, promoción, fortalecimiento empresarial y desarrollo territorial.

OBJETIVO GENERAL: Implementar un programa integral orientado al fortalecimiento del patrimonio cultural, las industrias culturales y la economía creativa del municipio de Pasto mediante estrategias de asistencia técnica, formación, fortalecimiento institucional, promoción, articulación interinstitucional y desarrollo de capacidades que contribuyan a la sostenibilidad del patrimonio cultural y al fortalecimiento del ecosistema cultural del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Fortalecer los procesos de transmisión de conocimientos tradicionales asociados al Barniz de Pasto (Mopa-Mopa), promoviendo el relevo generacional y la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Desarrollar procesos de fortalecimiento técnico, organizacional y empresarial dirigidos a artesanos y actores culturales vinculados al patrimonio cultural del municipio.
- Implementar estrategias de fortalecimiento institucional para la Red de Museos del Municipio de Pasto y el Museo del Carnaval de Negros y Blancos, orientadas a mejorar su sostenibilidad, articulación y promoción.

- Promover mecanismos de articulación entre los sectores cultural, turístico y empresarial que favorezcan la circulación, promoción y apropiación social del patrimonio cultural.
- Desarrollar un proceso de análisis técnico y formulación de recomendaciones para el fortalecimiento del Programa Municipal de Estímulos en las diferentes áreas artísticas y culturales.
- Fortalecer las capacidades de gestión de los actores culturales mediante procesos de asistencia técnica, innovación, promoción, comercialización y generación de alianzas estratégicas.
- Contribuir al fortalecimiento de la economía creativa del municipio mediante acciones que favorezcan la sostenibilidad y el desarrollo de las manifestaciones culturales y patrimoniales.

ALCANCE DEL PROYECTO:

El presente proyecto comprende el desarrollo de acciones integrales orientadas al fortalecimiento del patrimonio cultural, las industrias culturales y la economía creativa del municipio de Pasto, mediante cuatro líneas principales de intervención:

i) el fortalecimiento de los procesos de transmisión, salvaguardia y sostenibilidad del Barniz de Pasto (Mopa-Mopa)
ii) el fortalecimiento institucional y de gestión de la Red de Museos del Municipio de Pasto y del Museo del Carnaval de Negros y Blancos.
iii) la articulación de los sectores cultural, turístico y empresarial para promover la circulación, promoción y sostenibilidad de bienes y servicios culturales
iv) el análisis técnico y formulación de recomendaciones para el fortalecimiento del Programa Municipal de Estímulos.

Estas acciones estarán dirigidas a artesanos, portadores de saberes, gestores y organizaciones culturales, museos y demás actores vinculados al ecosistema cultural del municipio, mediante procesos de asistencia técnica, formación, acompañamiento, articulación institucional, promoción y generación de capacidades, de acuerdo con las necesidades y características de cada línea de intervención.

El alcance del proyecto comprende, por tanto, acciones de fortalecimiento y acompañamiento técnico que contribuyan a la sostenibilidad social, institucional y económica de las manifestaciones culturales y patrimoniales, sin limitarse exclusivamente a actividades de formación o divulgación, sino incorporando componentes de gestión, articulación, promoción y desarrollo de capacidades.

METODOLOGÍA:

La ejecución del presente proyecto se fundamenta en una metodología participativa e interdisciplinaria orientada al fortalecimiento del ecosistema cultural del municipio de Pasto, mediante procesos de asistencia técnica, formación especializada, articulación institucional, promoción del patrimonio cultural y fortalecimiento de capacidades organizacionales.

La metodología propuesta reconoce que la salvaguardia del patrimonio cultural no puede limitarse exclusivamente a acciones de conservación, sino que requiere la generación de capacidades permanentes en los actores culturales, la articulación con otros sectores estratégicos del desarrollo territorial y la implementación de herramientas que contribuyan a la sostenibilidad social, económica e institucional de las manifestaciones culturales.

En consecuencia, las acciones previstas en el proyecto se desarrollarán bajo un enfoque de construcción colectiva, privilegiando la participación de artesanos, gestores culturales, portadores de saberes, organizaciones culturales, museos, instituciones públicas, sector empresarial y comunidad en general. Este modelo permitirá consolidar procesos colaborativos que favorezcan el intercambio de conocimientos, la apropiación social del patrimonio y la generación de alianzas para el fortalecimiento de la economía cultural del municipio.

La asistencia técnica constituirá uno de los principales mecanismos de intervención, entendida como un proceso permanente de acompañamiento, orientación y fortalecimiento institucional dirigido a mejorar las capacidades de gestión, organización, promoción, comercialización y sostenibilidad de los diferentes actores beneficiarios del proyecto.

De manera complementaria, el proyecto incorporará estrategias de innovación, promoción y articulación interinstitucional que faciliten la integración entre el sector cultural, el sector empresarial y las dinámicas de turismo cultural, generando oportunidades para ampliar la circulación de los bienes y servicios culturales y fortalecer el reconocimiento del patrimonio del municipio de Pasto.

COMPONENTE TECNICO

El presente componente integra un conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio de Pasto mediante estrategias de asistencia técnica, formación, fortalecimiento institucional, promoción, articulación interinstitucional y desarrollo de capacidades, con el propósito de contribuir a la sostenibilidad de las manifestaciones culturales, mejorar las condiciones de gestión de los actores del sector y fortalecer los instrumentos de fomento cultural impulsados por la Administración Municipal.

La intervención parte del reconocimiento de que el patrimonio cultural constituye un elemento fundamental para el desarrollo social, económico e identitario del

territorio y que su protección requiere acciones integrales que trasciendan la conservación de los bienes y manifestaciones culturales, incorporando procesos de fortalecimiento organizacional, transferencia de conocimientos, apropiación social, innovación, promoción y articulación con otros sectores estratégicos del desarrollo territorial.

En este sentido, el proyecto prioriza el fortalecimiento de los procesos de transmisión de conocimientos asociados al Barniz de Pasto (Mopa-Mopa), entendiendo que la permanencia de este oficio tradicional depende del relevo generacional, del acompañamiento permanente a los maestros artesanos y de la generación de condiciones que permitan garantizar la sostenibilidad del conocimiento ancestral. Para ello se promoverán espacios de formación, intercambio de saberes y asistencia técnica que fortalezcan las capacidades de los portadores del patrimonio, incorporando además estrategias orientadas al fortalecimiento organizacional, la promoción de productos, la asociatividad y la generación de oportunidades para su desarrollo económico, siempre bajo los principios de salvaguardia y respeto por la autenticidad de la manifestación cultural.

De manera complementaria, el proyecto desarrollará acciones dirigidas al fortalecimiento de la Red de Museos del Municipio de Pasto y del Museo del Carnaval de Negros y Blancos, mediante procesos de asistencia técnica que contribuyan al mejoramiento de su gestión institucional, la consolidación de estrategias de sostenibilidad, la promoción de la oferta museística y el fortalecimiento de los mecanismos de articulación entre los diferentes espacios museales del municipio. Estas acciones permitirán consolidar a los museos como escenarios de conservación, investigación, educación y apropiación social del patrimonio cultural, favoreciendo igualmente su articulación con procesos de turismo cultural y desarrollo territorial.

Como parte de la estrategia integral, el proyecto impulsará mecanismos de articulación entre el sector cultural, el sector empresarial y los actores del turismo, promoviendo iniciativas orientadas al fortalecimiento de la economía creativa y a la generación de oportunidades para la circulación y promoción del patrimonio cultural. En este marco, se propiciará el diseño de estrategias de posicionamiento, promoción y comercialización de la oferta cultural del municipio, el fortalecimiento de alianzas con actores públicos y privados, así como la consolidación de herramientas que favorezcan la sostenibilidad de las iniciativas culturales y el incremento de su impacto económico y social.

Finalmente, el componente contempla el desarrollo de un proceso de asistencia técnica para el fortalecimiento del Programa Municipal de Estímulos, mediante el análisis de sus diferentes líneas de participación y la construcción de recomendaciones orientadas a mejorar su alcance, pertinencia e impacto sobre las áreas de artes plásticas, artesanías, cine y audiovisuales, circo, bibliotecas,

danza, lectura y escritura, música, oralidad, patrimonio, teatro y títeres. Este ejercicio permitirá consolidar un documento técnico que sirva como insumo para el mejoramiento continuo de este instrumento de política pública, fortaleciendo los mecanismos de participación y fomentando el desarrollo de los distintos sectores artísticos y culturales del municipio.

La implementación de este componente permitirá integrar acciones de salvaguardia del patrimonio cultural, fortalecimiento institucional, formación, promoción, asistencia técnica y articulación intersectorial dentro de una estrategia única de intervención, orientada a consolidar un ecosistema cultural más sólido, sostenible y articulado con las dinámicas de desarrollo económico, social y turístico del municipio de Pasto.

CONCLUSIÓN

En conclusión, el presente proyecto constituye una estrategia integral orientada al fortalecimiento del patrimonio cultural, la gestión cultural y la economía creativa del municipio de Pasto, mediante la implementación de acciones de asistencia técnica, formación, fortalecimiento institucional, promoción y articulación intersectorial. Su desarrollo permitirá consolidar procesos de salvaguardia del Barniz de Pasto (Mopa-Mopa), fortalecer la Red de Museos y el Museo del Carnaval de Negros y Blancos, promover mecanismos de articulación con el sector empresarial y turístico, y generar recomendaciones técnicas para el fortalecimiento del Programa Municipal de Estímulos. En conjunto, estas acciones contribuirán a la consolidación de capacidades institucionales y comunitarias, la apropiación social del patrimonio cultural y la construcción de condiciones que favorezcan la sostenibilidad, competitividad y proyección de las manifestaciones culturales del municipio, en concordancia con los lineamientos de la política pública cultural y los objetivos de desarrollo territorial.

4.- DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN.

4.1. OBJETO: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO para la ejecución del proyecto **PROGRAMA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LA ECONOMÍA CREATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO.** (Sec_Cultura050)

CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS

GRUPO	**[f]**	**Servicios**
SEGMENTO	93000000	Servicios políticos y de asuntos cívicos
FAMILIA	93140000	Servicios comunitarios y sociales
CLASE	93141700	Cultura
CODIGO UNSPC	**93141700**	

4.2. Plazo de Ejecución: La duración de este convenio será a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el veinte (20) de noviembre de 2026 y cuatro (4) meses más, para su liquidación.

4.3. Localización o lugar de ejecución: El objeto del presente contrato de convenio de asociación se ejecutará de en la ciudad de Pasto- Departamento de Nariño"

4.4. Supervisión del Contrato: El Municipio ejercerá la vigilancia y verificación del presente convenio a través la Secretaría de Cultura, que cumplirá con las siguientes funciones:

1. Vigilar y constatar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la asociación. 2. Impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad. 3. Exigir a la asociación, la información que considere pertinente para el buen cumplimiento de sus obligaciones. 4. la asociación, las observaciones que estime pertinentes para mejorar los resultados durante la ejecución del convenio. 5. Rechazar las actuaciones que no se ajusten al convenio. 6. Verificar el aporte de LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI NARIÑO. 7. Las demás establecidas en la ley, en reglamentos y las necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio. 8. Publicar todos los documentos que se generen durante la ejecución del convenio en el portal de contratación SECOP II.

En todo caso deberán seguir las disposiciones del numeral 1° del artículo 4° y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, y de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un Supervisor.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

4.5. Acto Administrativo: De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, el contrato que se llegue a realizar como

producto del presente Estudio Previo, **REQUIERE DE ACTO ADMINISTRATIVO** que justifique la contratación directa.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:

Obligaciones de la asociación: Durante la ejecución del objeto del convenio, **LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO** deberá cumplir con los siguientes compromisos:

1. Realizar junto con el Municipio de Pasto la gestión del proyecto denominado Programa integral para el fortalecimiento del patrimonio cultural, las industrias culturales y la economía creativa del Municipio de Pasto, que será un anexo integral del presente convenio.

2. Elaborar de común acuerdo con el Municipio, la programación del proyecto denominado Programa integral para el fortalecimiento del patrimonio cultural, las industrias culturales y la economía creativa del Municipio de Pasto

3. Adelantar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento del proyecto denominado Programa integral para el fortalecimiento del patrimonio cultural, las industrias culturales y la economía creativa del Municipio de Pasto, tanto en el componente cultural como el logístico, cumpliendo en su totalidad las actividades descritas en la propuesta, así como con su presupuesto.

4. Realizar la correspondiente entrega de los incentivos de las diferentes actividades mencionadas en la propuesta.

5. Realizar una socialización de los proyectos, diseño de imagen, logo, manejo de redes sociales y encuentros virtuales.

6. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas las especificaciones técnicas requeridas en el estudio previo en la forma y tiempo pactados.

7. Establecer en coordinación con la secretaria de Cultura el cronograma que soporte las actividades que se ejecutaran en el marco del presente contrato, dentro de las dos semanas siguientes a la firma del acta de inicio; no obstante, dicho cronograma podrá ser modificado por la entidad contratante según las necesidades previo aviso.

8. Garantizar que en la difusión que se realice se incluyan los logos del Municipio de Pasto – Alcaldía de Pasto/ secretaria de Cultura.

9. Disponer de los espacios, equipos, materiales, transporte, logística, refrigerios y demás bienes o servicios a su cargo que se encuentren expresamente contemplados en el proyecto y presupuesto aprobado.

10. Realizar alianzas estratégicas con restaurantes, hoteles, salones, entre otros sitios, que garanticen una excelente atención, recepción y servicio a los asistentes de los eventos programados por la Administración Municipal.

11. Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el desarrollo del convenio, y efectuar los gastos necesarios de conformidad con lo establecido en el presupuesto de los estudios previos.

12. Entregar a la secretaria de Cultura, para su respectiva publicación, de toda la información relativa a la subcontratación realizada para la ejecución del convenio, incluyendo todos los soportes financieros.

13. Entregar a los supervisores del convenio la información sobre ejecución del convenio mediante los informes con los soportes correspondientes y evidencias.

14. Realizar la cesión de derechos patrimoniales de autor a favor del Municipio de Pasto respecto de todos los productos desarrollados con ocasión del convenio.

15. Informar a los supervisores de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del convenio y de toda circunstancia que impida su normal ejecución y proponer alternativas de solución.

16. Presentaren medio impreso y magnético el informe final de ejecución del convenio a la terminación del plazo.

17. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social según le corresponda de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y presentar los respectivos comprobantes de pago.

18. Aportar los recursos que serán destinados para el objeto del presente convenio.

19. Dar uso correcto y adecuado a los recursos aportados por el Municipio de Pasto.

20. Desarrollar y cumplir el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto que hace parte integral del convenio.

21. Las demás que se requieran para el normal desarrollo del objeto del convenio.

22. Las demás señaladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las contempladas en el decreto 092 de 2017.

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del convenio a celebrar **EL MUNICIPIO DE PASTO** adquiere los siguientes compromisos:

1. Aportar los recursos para el desarrollo del objeto del convenio
2. Liderar las orientaciones, estrategias y gestiones necesarias para que se dé cabal cumplimiento a la ejecución del objeto contractual.
3. Efectuar los registros y trámites administrativos correspondientes para cumplir con el desembolso de los aportes requeridos en ejecución de este convenio.
4. Ejercer la supervisión sobre las actividades objeto del presente convenio a través de través la Secretaría de Cultura.
5. Impartir las instrucciones necesarias para la debida ejecución del convenio y solicitar los informes pertinentes.
6. Verificar la correcta destinación de los recursos.
7. Suscribir las modificaciones o adiciones acordadas por las partes involucradas en el convenio.
8. Todas las demás señaladas en el artículo 4 de la ley 80 de la ley y las que resulten necesarias e indispensables para los fines y el propósito del presente convenio.

6. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

6.1 Modalidad: Contratación directa, artículo 355 de la constitución política en concordancia con lo dispuesto por el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

6.2 Tipo de Contrato: convenio de Asociación.

6.3. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección: El presente proceso de contratación, estará regido por el artículo 355 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la ley 489 de 1992 que consagra: "*Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro",* por tal razón autoriza al Municipio a suscribir contratos que se desarrollan de lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política en concordancia con el artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

Lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privada en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

En consecuencia, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a realizar un aporte en dinero equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, destinado a contribuir a la ejecución de las actividades previstas. Así mismo, de acuerdo con la verificación realizada durante la etapa de planeación, no se identificó otra entidad sin ánimo de lucro que ofreciera comprometer recursos en dinero en una proporción igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. Por lo anterior, se configura el supuesto previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, por lo que no resulta necesario adelantar un proceso competitivo para la celebración del convenio, siempre que dichas condiciones se encuentren debidamente soportadas en los estudios y documentos previos.

7. VALOR DEL CONVENIO Y JUSTIFICACIÓN

7.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No 1082 de 2015, que dispone que la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, organizacional, técnica, de análisis riesgo, la entidad debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.

De conformidad por lo establecido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR, en un convenio de cooperación, el análisis del sector depende del objeto del contrato, y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a una entidad privada sin ánimo de lucro, que esté en condiciones de desarrollar dicho objeto.

7.2. NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO: el Municipio de Pasto requiere suscribir un convenio de asociación con el fin de "Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el MUNICIPIO DE PASTO y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO para la ejecución del proyecto Programa integral para el fortalecimiento del patrimonio cultural, las industrias culturales y la economía creativa del Municipio de Pasto, lo anterior de acuerdo a la presupuesto y proyecto anexo que hace parte integral del presente convenio.

7.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR MUNICIPIO DE PASTO PARA SATISFACER ESTE TIPO DE NECESIDADES:

Comparativo Histórico de la Entidad Contratante: Comparativo histórico de los convenios celebrados por el Municipio de Pasto en los últimos años afines a las condiciones y requerimientos:

No Cta.	Clase Contrato	Valor	Objeto
20172943	Convenio de asociación	$ 191.412.521	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre el municipio de pasto y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo e implementación de procesos que promuevan oportunidades económicas y laborales mediante la producción comercialización y posicionamiento de elementos de carnaval gastronomía empresarial y emprendimiento comercial así como el apoyo a eventos estratégicos en el desarrollo del proyecto emprendimientos y empresas del camaval de negros y blancos
20182696	Convenio de asociación	$ 145.415.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos financieros y logísticos entre el municipio de pasto y asociación colombiana popular de industriales acopi nariño para la planeación promoción y desarrollo de la feria gastronómica internacional denominada "tercer encuentro internacional de sabores andinos: pasto capital gastrodiversa".
20192605	Convenio de asociación	$ 129.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos financieros y logísticos entre el municipio de pasto y asociación colombiana popular de industriales acopi nariño para la planeación promoción y desarrollo de la feria gastronómica internacional denominada cuarto encuentro internacional de sabores andinos pasto capital gastrodiversa
20243620	Convenio de asociación	$ 200.000.000	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas, acopi Nariño para la ejecución del proyecto encuentro de culturas, saberes y sabores gastronómicos tradicionales. (sec_cultura192)
20254226	Convenio de asociación	$ 488.589.286	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la Asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas, acopi nariño, con el propósito de fortalecer y promover la economía popular del municipio de pasto (sdec-n-018)
20254365	Convenio de asociación	$ 161.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas, acopi nariño para la ejecución del proyecto procesos culturales de fortalecimiento de los saberes, músicas y danzas tradicionales del municipio de pasto.

7.4. EXPERIENCIA REQUERIDA POR LA PERSONA A EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL.

El objeto del convenio de asociación puede ser ejecutado por una entidad privada sin ánimo de lucro el orden municipal que tenga en su objeto actividades relacionadas con la realización de actividades enfocadas en el desarrollo de escenarios de participación en general y oferta de oportunidades para población joven y ventana turística.

El proceso de Contratación se realiza conforme a los requisitos establecidos en el artículo 355 de la constitución Nacional y artículo 96 de la ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017.

7.5. IDONEIDAD DE LA PERSONA QUE ESTA EN CONDICIONES DE DESARROLLAR EL OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La secretaria de Cultura en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio para el desarrollo de escenarios de participación en general y oferta de oportunidades para la diferente población del Municipio de Pasto, se encuentra la necesidad de apoyarse en LA ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS, ACOPI NARIÑO, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto.

Es preciso señalar que ACOPI NARIÑO, se encuentra registrada como una entidad sin ánimo de lucro ante la cámara de comercio de Pasto a partir del 27 de febrero de 1997 en el libro I bajo el N° 492 y cuenta con Nit N° 800147621-8.

ACOPI es un activo de gran relevancia en el sector empresarial. Reconocida por su compromiso con la calidad, la ética y la responsabilidad, ACOPI ha establecido un estándar de excelencia en la ejecución de proyectos. Su reputación se basa en décadas de experiencia, durante las cuales ha demostrado una capacidad sobresaliente para cumplir con los requisitos del cliente, garantizar la satisfacción del mismo y cumplir con los plazos establecidos. Esta reputación positiva ha sido fundamental para consolidar relaciones duraderas con clientes y para posicionarse como un referente confiable en la industria, La ética empresarial, el profesionalismo y la búsqueda constante de la mejora continua son pilares fundamentales que respaldan la sólida reputación del contratista Acopi. Además, ACOPI, como una organización privada y gremial, es capaz de operar con un alto grado de autonomía y flexibilidad, lo que le permite responder eficazmente a las necesidades de las MIPYMES y promover su desarrolla de manera ágil y eficiente. Esto la convierte en una organización ideal para el convenio con el municipio de Pasto, ya que puede aportar su experiencia, recursos y red de contactos para impulsar las iniciativas propuestas en el convenio, su creación obedece a la iniciativa de empresarios y representantes del sector empresarial con el objetivo de agrupar y representar los intereses de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en Colombia.

MISIÓN: Representar a las Mipymes de Nariño en pro de fomentar el desarrollo de los diferentes sectores económicos a través de la formación especializada, Innovación, reducción de la informalidad y generación de empleo.

VISIÓN: Ser el líder y vocero en la construcción y aplicación de políticas y estrategias encaminadas al desarrollo sostenible y competitivo de los MiPymes en las 5 subregiones de Nariño, posicionándose así, como el gremio más reconocido en el 2025.

OBJETO SOCIAL: se encuentra la representación apoyo y acompañamiento con el fin de promover la productividad, la competitividad y la ejecución de las acciones destinadas a la formalización, fortalecimiento e implementación de diferentes estrategias para fomentar el desarrollo y crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresa en procura de la defensa, atención de sus intereses y contribuir desde su labor en mejorar variables económico/sociales en el departamento de Nariño.

ACTIVIDADES:

1. Representación y Defensa de las MIPYMES: ACOPI actuar como la voz de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en Nariño, abogando por sus intereses y necesidades ante entidades gubernamentales y otros actores relevantes. Esto representación es clave para garantizar que las políticas y programas se alineen con las realidades y desafíos que enfrentan estas empresas.

2. Enfoque en la Innovación y Competitividad ACOPI se dedica a impulsar la innovación dentro de las MIPYMES, promoviendo la adopción de nuevas tecnologías y prácticas empresariales que mejoren la competitividad. Este enfoque es vital para el desarrollo económico sostenible y el crecimiento de las empresas locales.

3. Formación y Capacitación: Una de las principales actividades de ACOPI es ofrecer programas de formación y capacitación especializada. Estos programas están diseñados para mejorar las habilidades y conocimientos de los empresarios y empleados de las MIPYMES, fortaleciendo así su capacidad para competir en el mercado.

4. Fomento de la Economía Formal: ACOPI trabaja para reducir la informalidad en el sector empresarial, proporcionando apoyo y recursos para que las empresas informales se formalicen. Esto no solo mejora la legalidad y la transparencia, sino que también abre más oportunidades de acceso a financiamiento y mercados.

5. Generación de Empleo: La organización tiene un fuerte compromiso con la creación de empleo, especialmente para jóvenes técnicos, tecnólogos, y profesionales recién egresados. ACOPI desarrolla programas es estrategias que facilitan la inserción laboral y fomentan el emprendimiento.

6. Organización de eventos y ferias empresariales: ACOPI organiza eventos, ferias y muestras empresariales que proporcionan plataformas paraque los emprendedores y empresas locales presenten sus productos y servicios. Estos eventos también facilitan la creación de redes y oportunidades de negocio.

7. Apoyo integral a Emprendedores: ACOPI ofrece un apoyo integral a los emprendedores, incluyendo asesoría en negocios, acceso a financiamiento, y apoyo en la formulación de planes de negocio. Este apoyo es crucial para la sostenibilidad y el crecimiento de nuevas empresas.

8. Red de Contactos y Colaboraciones: ACOPI cuenta con una amplia red de contactos a nivel local, nacional e internacional. Esta red permite la colaboración con diversas entidades, facilitando el acceso a recursos y oportunidades que benefician a las MIPYMES.

9. Enfoque en el Desarrollo Sostenible: ACOPI está comprometido con el desarrollo sostenible, promoviendo prácticas empresariales responsables que consideren tanto el impacto económico como el social y ambiental.

10. Adaptabilidad y Respuesta a las Necesidades del Mercado: La organización se caracteriza por su capacidad de adaptarse a las cambiarites necesidades del mercado y de las empresas, ofreciendo soluciones y programas que responden a los desafíos actuales y futuros.

11. Propender por la productividad de las micro empresas, pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores a través de asistencia técnica usando metodologías aprobadas con pedagogía e innovación para que sean de apoyo en el sector.

12. Prestación de servicios de consultoría de manera directa a asociativa en pro del fortalecimiento de la economía.

13. Apoyar la formulación y ejecución de programas dirigidos a la recuperación social cultural y económica de los centros productivos y comerciales de la región, así como mercados públicos plazas de mercado recinto ferial y central de abastos entre otras.

14. En colaboración con las entidades públicas y privadas interesadas estudios que propicien el conocimiento y el desarrollo del sector de las MiPymes.

15. Contratar con entidades públicas cuando a ella haya lugar la ejecución financiada de programas actividades y ejecución de proyectos de interés público acordes al plan regional de desarrollo.

16. Concertar y coordinar con el Marco institucional competente la definición priorización y ejecución de los proyectos regionales y nacionales dirigidos al fortalecimiento de las MiPymes y la generación de empleo.

17. Promocionar y divulgar canales de comunicación medidas campañas eventos exposiciones elaboración de material pedagógico dirigido a personas comunidades y colectivos en situación de debilidad manifiesta o indefensión los derechos de las minorías el derecho a la educación el derecho a la paz.

18. Apoyar la creación desarrollo y fortalecimiento de las empresas del sector de las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones por medio de programas y proyectos que generen crecimiento y fortalecimiento de la oferta del sector.

19. Apoyar la conformación de entidades preferentemente del sector solidario y dado el caso integrarse a las mismas dentro del Marco legal permitido para facilitar el desarrollo de su objeto social.

20. Realizar actividades que promuevan la adopción de medidas tendencias a combatir el cambio climático y su impacto.

21. Promover y realizar actividades encaminadas a lograr la internacionalización de los sectores productivas de bienes o servicios

22. Realizar actividades que incentiven el desarrollo de la economía popular

23. Realizar actividades que permitan el potencial del turismo como instrumento para el desarrollo regional sostenible y en paz.

24. Realizar la adquisición de bienes productos y servicios para dotación suministros contemplados en el desarrollo de proyectos de fortalecimiento empresarial social cultural educativos, proyectos de atención y apoyo a poblaciones vulnerables con enfoque diferencial

REPUTACION DEL CONTRATISTA: La Organización goza del reconocimiento Público y social manifiesto, a lo largo de su trayectoria.

Para verificar la reputación de la entidad sin ánimo de lucro, fueron consultados los antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas de su representante legal, así como también los de la entidad.

ACOPI impacta por contar con las siguientes características:

1. Representación y Defensa de las MIPYMES ACOPI actúa como la voz de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) en Nariño, abogando por sus intereses y necesidades ante entidades gubernamentales y otros actores relevantes. Esto representación es clave para garantizar que las políticas y programas se alineen con las realidades y desafíos que enfrentan estas empresas.

2. Enfoque en la innovación y Competitividad: ACOPI se dedica a impulsar la innovación dentro de las MIPYMES, promoviendo la adopción de nuevas tecnologías y prácticas empresariales que mejoren la competitividad. Este enfoque es vital para el desarrollo económico sostenible y el crecimiento de las empresas locales.

3. Formación y Capacitación: Una de las principales actividades de ACOPI es ofrecer programas de formación y capacitación especializada. Estos programas están diseñados para mejorar las habilidades y conocimientos de los empresarios y empleados de las MIPYMES, fortaleciendo así su capacidad para competir en el mercado.

4. Fomento de la Economía Formal: ACOPI trabaja para reducir la informalidad en el sector empresarial, proporcionando apoyo y recursos para que las empresas informales se formalicen. Esto no solo mejora la legalidad y la transparencia, sino que también abre más oportunidades de acceso a financiamiento y mercados.

5. Generación de Empleo: La organización tiene un fuerte compromiso con la creación de empleo, especialmente para jóvenes técnicos, tecnólogos y profesionales recién egresados. ACOPI desarrolla programas y estrategias que facilitan la inserción laboral y fomentan el emprendimiento.

6. Organización de Eventos y Ferias Empresariales: ACOPI organiza eventos, ferias y muestras empresariales que proporcionan plataformas para que los emprendedores y empresas locales presenten sus productos y servicios. Estos eventos también facilitan la creación de redes y oportunidades de negocio.

7. Apoyo Integral a Emprendedores: ACOPI ofrece un apoyo integral a los emprendedores, incluyendo asesoría en negocios, acceso a financiamiento, y apoyo en la formulación de planes de negocio. Este apoyo es crucial para la sostenibilidad y el crecimiento de nuevas empresas.

8. Red de Contactos y Colaboraciones: ACOPI cuenta con una amplia red de contactos a nivel local, nacional e internacional. Esta red permite la colaboración con diversas entidades, facilitando el acceso a recursos y oportunidades que benefician a las MIPYMES.

9. Enfoque en el Desarrollo Sostenible: ACCPI está comprometido con el desarrollo sostenible, promoviendo prácticas empresariales responsables que consideren tanto el impacto económico como el social y ambiental.

10. Adaptabilidad y Respuesta a las Necesidades del Mercado: La organización se caracteriza por su capacidad de adaptarse a las cambiantes necesidades del mercado y de las empresas, ofreciendo soluciones y programas que responden a los desafíos actuales y futuros.

EXPERIENCIA CONTRATISTA: Igualmente se verificó la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro a efectos de certificar su idoneidad.

Convenios Celebrados con el Municipio de Pasto

No Cta.	Clase Contrato	Valor	Objeto
20131543	Convenio de Interés público	$ 4.600.000	"aunar esfuerzos económicos técnicos y profesionales con acopi para la ejecución y desarrollo del proyecto denominado ""promoción y consolidación de un colectivo empresarial en el marco de la estrategia del programa de fortalecimiento del sector de alimentos con el fin de la formulación de plan de fortalecimiento empresarial y estructuración del proyecto para la participación en la convocatoria de encadenamientos productivos impulsa 2013 propiciando de esta manera el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales propuestas en el programa ""plan local de empleo"" contenido en el plan de desarrollo municipal 2012- 2015"" ""pasto transformación productiva""."
20132379	Convenio de Interés público	$ 31.700.000	Aunar esfuerzos económicos administrativos y profesionales con la asociación colombiana popular de industriales- acopi para la ejecución de un diagnóstico del sector pime del municipio de pasto y la propuesta en marcha de un diplomado en habilidades gerenciales otro en formación de lideres en ventas y servicios al cliente y la realización de un seminario taller en modelos de negocios dirigido a 120 beneficiarios vinculados a 60 mi pyme del municipio de pasto con el propósito de fortalecer sus capacidades conocimientos y habilidades para formular e

			implementar estrategias que mejoren sus competencias laborales acordes con la realidad y necesidades del mercado actual.
20141137	Convenio de interés público	$ 37.395.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y profesionales con la asocopi - asociación colombiana de medianas y pequeñas industrias que propendan por el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer a el sector productivo manufacturero del municipio de p
20152318	Convenio de Interés Público	$ 9.640.000	Aunar esfuerzos económicos administrativos logísticos técnicos y profesionales con la asociación colombiana de medianas y pequeñas industrias acopi – seccional Nariño para la ejecución y puesta en marcha de un diplomado en legislación esencial para pymes en Colombia y la realización de dos seminarios en gerencia tributaria y administración financiera dirigido a beneficiarios vinculados a 60 MiPymes del municipio de pasto con el propósito de fortalecer sus capacidades conocimientos y habilidades para formular e implementar estrategias que mejoren sus competencias empresariales acordes a la realidad y necesidades de mercado actual.
20161647	Convenio de interés público	$ 89.200.000	Aunar esfuerzos económicos administrativos logísticos técnicos y profesionales con la asociación colombiana de la micro pequeña y mediana empresa acopi - seccional Nariño para la ejecución y puesta en marcha de las acciones derivadas de los componentes que se encuentran en los proyectos de apoyo al emprendimiento y fortalecimiento empresarial y en el municipio de pasto y el de promoción difusión y aprovechamiento de la oferta turística del municipio de pasto
20163052	Convenio de cooperación	$ 111.055.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre el municipio de pasto y asociación colombiana popular de industriales acopi Nariño para la planeación promoción y desarrollo de la feria gastronómica internacional denominada “encuentro internacional de sabores andinos: pasto capital gastro diversa.” la cual tendrá lugar durante los días 910 y 11 de diciembre de 2016 en la plaza de Nariño de la ciudad de pasto como espacio que permita dinámicas que generen nuevas oportunidades comerciales gastronómicas dirigidas al fortalecimiento empresarial y al desarrollo económico del municipio de pasto como evento comercial que propicia una magna vitrina internacional gastronómica para comerciantes empresarios microempresarios y emprendedores de nuestra ciudad.
20172023	Prestación de servicios	$ 2.500.000	"el contratista se compromete con el municipio a prestar el servicio para el desarrollo y ejecución del seminario -taller: ""la magia de la acción - servicio amoroso"" el cual tiene por objeto inspirar al talento humano a trabajar con amor pasión y compromiso y potencializar su productividad"
20172848	Convenio de interés publico	$ 135.840.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre el municipio de pasto y asociación colombiana popular de industriales acopi Nariño para la planeación promoción y desarrollo de la feria gastronómica internacional denominada “segundo encuentro internacional de sabores andinos: pasto capital gastro diversa.” el cual tendrá lugar durante los días 27 28 y 29 de octubre de 2017 en la plaza de Nariño de la ciudad de pasto como espacio que permita dinámicas que generen

			nuevas oportunidades comerciales gastronómicas dirigidas al fortalecimiento empresarial y al desarrollo económico del municipio de pasto como evento comercial que propicia una magna vitrina internacional gastronómica para comerciantes empresarios microempresarios y emprendedores de nuestra ciudad y posiciona a pasto como destino turístico.
20172943	Convenio de asociación	$ 191.412.521	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre el municipio de pasto y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo e implementación de procesos que promuevan oportunidades económicas y laborales mediante la producción comercialización y posicionamiento de elementos de carnaval gastronomía empresarial y emprendimiento comercial, así como el apoyo a eventos estratégicos en el desarrollo del proyecto emprendimientos y empresas del Canaval de negros y blancos
20182696	Convenio de asociación	$ 145.415.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos financieros y logísticos entre el municipio de pasto y asociación colombiana popular de industriales acopi Nariño para la planeación promoción y desarrollo de la feria gastronómica internacional denominada “tercer encuentro internacional de sabores andinos: pasto capital gastrodiversa”.
20182933	Convenio de asociación	$ 132.634.998	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre el municipio de pasto y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo e implementación de procesos que promuevan oportunidades económicas y laborales mediante la aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre el municipio de pasto y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo e implementación de procesos que promuevan oportunidades económicas y laborales mediante la producción y posicionamiento de elementos de carnaval gastronomía empresarial y emprendimiento comercial y formación turística así como el apoyo a eventos estratégicos en el desarrollo del proyecto emprendimientos y empresas del carnaval de negros y blancos
20191573	Convenio de asociación	$ 277.500.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre el municipio de pasto y una entidad sin ánimo de lucro para el desarrollo e implementación del plan de acción que involucre acciones que promuevan oportunidades económicas y labores mediante la capacitación inclusión posicionamiento apoyo y promoción de eventos turísticos y emprendimiento urbanos y rurales.
20192605	Convenio de asociación	$ 129.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos financieros y logísticos entre el municipio de pasto y asociación colombiana popular de industriales acopi Nariño para la planeación promoción y desarrollo de la feria gastronómica internacional denominada cuarto encuentro internacional de sabores andinos pasto capital gastrodiversa
20242925	Convenio de asociación	$ 325.000.000	Anuar esfuerzos administrativos, financieros, técnicos y humanos, entre la alcaldía municipal de pasto y la asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas, “acopi” Nariño, con el propósito de fortalecer y promover la economía popular del municipio de pasto, (sdec-i-c-002)
20241378	Convenios de	$ 1.196.000.000	Aunar esfuerzos administrativos técnicos logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la corporación del carnaval de

	asociación		negros y blancos para la ejecución del proyecto ventana turística del municipio de pasto para el desarrollo de escenarios de participación y oferta de oportunidades para población joven (daj_009)
20254226	Convenio de Asociación	$ 488.589.286	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la Asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas, acopi nariño, con el propósito de fortalecer y promover la economía popular del municipio de pasto (sdec-n-018)
20254365	Convenio de asociación	$ 161.428.571	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y la asociación colombiana de las micro, pequeñas y medianas empresas, acopi nariño para la ejecución del proyecto procesos culturales de fortalecimiento de los saberes, músicas y danzas tradicionales del municipio de pasto.

En este sentido, la Secretaria de Cultura en su tarea de la planeación y realización de los proyectos que hacen parte del acervo cultural del Municipio para el desarrollo de escenarios de participación en general por cuanto se encuentra la necesidad de apoyarse en LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI - NARIÑO, cuyo accionar coincide con los objetivos misionales de la Alcaldía de Pasto, para coadyuvar con la administración en el desarrollo del Apoyo a procesos de intercambio Cultural y artístico que promuevan y fomenten la cultura local, en correspondencia al fortalecimiento, promoción y difusión de la cultura del Municipio y para garantizar el desarrollo óptimo y la articulación con diferentes instancias que faciliten la consecución de objetivos comunes.

7.6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto estimado se realizó conforme los presupuestos aprobados en los proyectos:

- Protección y conservación del patrimonio cultural vigencia 2026, en el Municipio de pasto, con número de radicado 202500000036611 de fecha 16 de diciembre de 2025.

- Desarrollo estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el municipio de Pasto, con número de radicado 202500000036860 de fecha 03 de diciembre de 2025.

8. VALOR QUE SE ESTIPULA DEL CONVENIO A CELEBRAR Y FORMA DE PAGO

8.1 VALOR DEL CONVENIO: El valor del convenio se estima por la suma de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (192.982.686)** con los que se apoyará el proyecto **PROGRAMA INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL, LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LA ECONOMÍA CREATIVA DEL MUNICIPIO DE PASTO**,

conforme al presupuesto anexo, que hace parte integral del presente (**Anexo presupuesto**), financiado de la siguiente manera:

- La suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($135.087.880)**, serán aportados por EL **MUNICIPIO DE PASTO**.

- La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($57.894.806)** serán aportados por LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI - NARIÑO, cifra certificada por su revisor fiscal, los cuales se ejecutarán de acuerdo al presupuesto anexo al presente convenio.

8.2. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES DE LAS PARTES: El Municipio de Pasto desembolsará la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($135.087.880)** los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

- Un 40% a la firma del acta de inicio del contrato en calidad de anticipo, cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio.

 Para el proyecto "Programa Integral para el Fortalecimiento del Patrimonio Cultural, la Gestión Cultural y la Economía Creativa del Municipio de Pasto", se considera pertinente establecer un anticipo, en razón a que su ejecución contempla el desarrollo articulado de diferentes acciones de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, promoción, circulación cultural, articulación institucional y acompañamiento a los actores vinculados al sector cultural del municipio. El proyecto prevé intervenciones relacionadas con la salvaguardia y transmisión de conocimientos asociados al Barniz de Pasto (Mopa-Mopa), el fortalecimiento de la Red de Museos y del Museo del Carnaval de Negros y Blancos, la articulación entre los sectores cultural, turístico y empresarial y la revisión y análisis técnico del Programa Municipal de Estímulos en sus diferentes áreas artísticas, culturales y patrimoniales.

 En este contexto, la entrega del anticipo permitirá disponer oportunamente de los recursos necesarios para la puesta en marcha de las actividades previstas, incluyendo la planeación y organización de las acciones, la disposición del equipo requerido, la realización de jornadas de asistencia técnica y acompañamiento, el desarrollo de actividades de circulación y promoción cultural, así como los requerimientos logísticos y operativos asociados a las diferentes intervenciones contempladas en el proyecto. La metodología propuesta reconoce la necesidad de un proceso participativo e interdisciplinario y de un acompañamiento permanente a los actores culturales, artesanos, portadores de saberes, museos, organizaciones culturales y demás participantes.

 De igual manera, el anticipo contribuirá a garantizar la adecuada ejecución de las acciones relacionadas con el fortalecimiento de los espacios museales

y del Museo del Carnaval, la promoción y circulación de manifestaciones culturales, la articulación con actores empresariales y turísticos y el desarrollo del proceso de revisión del Programa Municipal de Estímulos, actividades que requieren una preparación previa, coordinación y disponibilidad de recursos para su desarrollo oportuno.

En consecuencia, el anticipo está orientado a facilitar la ejecución ordenada y oportuna de las actividades y obligaciones previstas en el convenio, garantizando la disponibilidad inicial de recursos para su adecuada implementación, de conformidad con el cronograma, presupuesto y mecanismos de seguimiento y control que se establezcan. Los recursos entregados deberán destinarse exclusivamente a las actividades relacionadas con el objeto del convenio y serán objeto de seguimiento, legalización y amortización conforme a las condiciones pactadas.

- Un saldo restante será cancelado en actas parciales de avance previa entrega de informes de avance y cumplimiento y ejecución, previa revisión y aprobación por parte del supervisor del convenio.

- Cada pago se realizará previa presentación, aprobación y entrega de los informes correspondientes debidamente aprobados por la Supervisión, Adicionalmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos y parafiscales a que haya lugar.

AMORITZACION DEL ANTICIPO:

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales hasta que se haya descontado la totalidad del porcentaje del anticipo, esto es, el cuarenta por ciento (40%), situación que deberá ser controlada por el supervisor del contrato.

Nota: En todo caso, el inicio de ejecución del objeto del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo.

8.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El convenio a celebrar cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- **Por parte del Municipio**

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor	Valor para afectar
2026001437	19/01/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Pro. Cult. / / CULTURA / CULTURAPROMOCIONYACCESOEFECTIVOAPROCESOSCULTURALESYARTISTICOS / ARTE Y CULTURA /	$ 1.058.054.480	$ 65.087.880

			SERVICIODEAPOYOFINANCIEROALSECTORARTÍSTICOYCULTURAL / CULTURA		
2026003511	10/09/2026	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Estampilla Pro. Cult. / /CULTURA/CULTURAGESTIONPROTECCIONYSALVAGUARDIADELPATRIMONIOCULTURALCOLOMBIANO / ARTEY CULTURA/SERVICIODESALVAGUARDIAALPATRIMONIOINMATERIAL / CULTURA	$ 20.000.000	$ 70.000.000
		2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Div. utilidades / / CULTURA/CULTURAGESTIONPROTECCIONYSALVAGUARDIADELPATRIMONIOCULTURALCOLOMBIANO / ARTE YCULTURA/SERVICIODEASISTENCIATÉCNICAPARALOSMUSEOS / CULTURA	$ 50.000.000	
TOTAL					$ 135.087.880

- **Por parte de LA ASOCIACIÓN**

La suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS MCTE ($57.894.806)** será aportada por LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ACOPI - NARIÑO, disponibilidad y contrapartida certificada mediante documento, los cuales reposan en sus cuentas bancarias.

Proyectos a cargo de la dependencia que justifica la contratación:

- Protección y conservación del patrimonio cultural vigencia 2026, en el Municipio de pasto, con número de radicado 202500000036611 de fecha 16 de diciembre de 2025.

- Desarrollo estratégico de procesos artísticos, culturales, patrimoniales e investigativos vigencia 2026 en el municipio de Pasto, con número de radicado 202500000036860 de fecha 03 de diciembre de 2025.

9. LOS CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARA EL PROYECTO

9.1 Criterios de Selección: El presente proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en el artículo 355 de la constitución Nacional en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, autoriza a las entidades públicas para celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad; bajo los siguientes parámetros: Que el objeto del convenio sea el impulso de programas y actividades de interés público, de contenido eminentemente social y que dichos convenios estén acordes con él con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo; en lo no regulado por dichas normas, por las

disposiciones civiles y comerciales concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

9.2. Justificación y factores de selección:

La presente contratación se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política, articulo 96 de la ley 489 de 1998 y el decreto 092 del 2017, el cual tiene por objeto reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

Es así que el presente proceso contractual se llevará a cabo bajo la modalidad de contratación directa, lo anterior teniendo en cuenta que por tratarse de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, el convenio de asociación es la modalidad de contratación escogido ya que las actividades a desarrollar en el objeto del convenio tienen correspondencia directa con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro y se aporta recursos en una suma igual o superior al 30% del presupuesto a ejecutar, siendo la forma más expedita en este caso, ya que está inmersa la cooperación entre entidades y además no existe fuga de capital al sector privado en forma directa si no que el aportante, ejecutante y ejecutor está en posibilidad de mejor y comprometerse en los proyectos a realizar.

De igual manera el artículo 5 del decreto 092 establece que los convenios que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y asociación para desarrollo conjunto actividades relacionadas con los cometidos y que a les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

De conformidad con la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer, en el presente proceso se cumplen los presupuestos exigidos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1992 y artículos 5 y siguientes del Decreto 092 de 2017, que autoriza al MUNICIPIO DE PASTO a suscribir contratos que desarrollan lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política, celebren la Nación, los Departamentos, Distritos y municipios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

10. TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

El Municipio de Pasto entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato o lo perjudique en cualquier forma.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los riesgos asociados al proceso de contratación.

MATRIZ DE RIESGOS
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles

#	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta ejecución Contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada del tratamiento		Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			Fecha Inicio (dd-mm-aaaa)	Fecha en que se Completa el Tratamiento	¿Cómo se realiz a el Monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Ejecución	Sociales o Políticos	Ataques terroristas, Violaciones graves de Derechos humanos y/o contaminación de territorio por minas antipersonales que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Retraso o suspensión temporal en la ejecución del proyecto, provocado por la imposibilidad de trasladar bienes y personal humano requerido para la ejecución del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el INSTITUTO solicitara la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista, Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Supervisión permanente. Noticias.	Diaria
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o Políticos	Golpe de Estado, revolución, motín, asonada, conspiración, insurrección, disturbio civil, acto de terrorismo, acto de guerra o sabotaje.	Retraso en la ejecución del objeto, sobrecostos presupuestales	2	4	6	Riesgo Alto	Municipio y Contratista	Planes de reacción y seguridad.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Municipio, Contratista .	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato.	Supervisión permanente.	Diario
16	General	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo ocasionado por cambios en la normatividad que incida directamente en la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato, ajustes o complementos al proyecto de acuerdo a la normatividad vigente cuando el cambio afecte sustancialmente el proyecto.	1	2	3	Riesgo Bajo	Municipio y Contratista	Aplicación inmediata de la normatividad vigente y ajuste de los procesos internos de la entidad a las nuevas disposiciones legales	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Cumplimiento requisitos de ejecución	Terminación del Contrato	Estar pendiente de los cambios normativos en cuestión de contratación.	Diaria
17	Específico	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Fenómenos naturales como cambios climáticos, sismo, incendio, deslizamiento, inundación o causados por el hombre como el hurto que impidan el acceso o la ejecución del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Municipio y contratista	Planes de contingencia y fortalecimiento de medidas de seguridad.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta la terminación del contrato	Supervisión Permanente	Diario

ASIGNACIÓN NUMÉRICA – Matriz de Riesgos

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo		Categoría	
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Insignificante	1	Insignificante	1	Riesgo Extremo	8, 9 y 10
Especifico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Menor	2	Menor	2	Riesgo Alto	6 y 7
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Moderado	3	Moderado	3	Riesgo Medio	5
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Mayor	4	Mayor	4	Riesgo Bajo	2, 3 y 4
			Regulatorios	Casi cierto	5	Catastrófico	5	Catastrófico	5		
			De la Naturaleza								
			Ambientales								
			Tecnológicos								

11. ANALISIS DE LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del convenio a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

a) De cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y seis (6) meses más.

b) buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor del mismo con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

c) Responsabilidad civil extracontractual frente a terceros: por un monto equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales vigentes a la fecha de expedición de la póliza, cuya vigencia será igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.

d) Prestaciones laborales e indemnizaciones: Por un Valor equivalente al cinco por ciento 5% del valor del mismo con vigencia por el término de duración del contrato y tres (3) años más.

12.- DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES: de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes el presente proceso no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, lo anterior de conformidad con lo estipulado en el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-03), que al evento manifiesta: "Las entidades no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

13. ANEXOS:

Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

- ficha de viabilidad y radicación del proyecto ante el Banco de Proyectos.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Copia de RUT o NIT
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Consulta de registro nacional de medidas correctivas, expedido por la policía
- Paz y salvo municipal.
- Certificado de afiliación o constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones (Ley 100/1993).

MARIA MERCEDES FIGUEROA FERNANDEZ
Secretaria de Cultura

Proyecto: Cristian Eraso
Abogado Contratista

PRESUPUESTO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR APORTE ALCALDÍA	VALOR APORTE CONTRAPARTIDA	VALOR TOTAL
Conversatorio sobre salvaguardia del Barniz de Pasto	Desarrollo de espacios de diálogo entre maestros artesanos, portadores del conocimiento, instituciones y comunidad para fortalecer la transmisión de saberes, analizar los retos de salvaguardia y promover la apropiación social del Barniz de Pasto (Mopa-Mopa). Incluye organización, logística, ayudas audiovisuales, moderación, registro y memorias, estos estarán a cargo de un coordinador general con experiencia en gestión cultural, los conversatorios tendrán una duración de 8 horas	4	$ 3.500.000	$ 10.000.000	$ 4.000.000,00	$ 14.000.000
Taller de fortalecimiento para la gestión, sostenibilidad y promoción del Barniz de Pasto	realización de taller práctico de fortalecimiento de capacidades para artesanos y portadores del conocimiento del Barniz de Pasto (Mopa-Mopa), orientado al reconocimiento del valor cultural de los productos, la identificación de oportunidades de mejora, el cálculo básico de costos y precios, la presentación y promoción de las piezas artesanales, la identificación de canales de comercialización y el desarrollo de estrategias de trabajo asociativo para la sostenibilidad del oficio tradicional. La actividad incluirá ejercicios prácticos aplicados a las iniciativas de los participantes y será dirigida por un (1) maestro artesano con experiencia mínima de dos (2) años en emprendimientos culturales, con una intensidad de ocho (8) horas.	4	$ 3.500.000	$ 10.000.000	$ 4.000.000,00	$ 14.000.000
jornada Cultural de Memoria,	Realización de Jornada Cultural y Artística de la Memoria del Carnaval de Negros y Blancos, en articulación con la Red de Museos del Municipio de Pasto y el Museo del Carnaval, mediante una	2	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000

Circulación Artística y Promoción del Patrimonio del Museo del Carnaval	muestra cultural de Carnaval con la participación de 10 artistas y cultores, con una duración aproximada de 90 minutos					
	Realización de Jornada Cultural y Artística de la Memoria del Carnaval de Negros y Blancos, en articulación con la Red de Museos del Municipio de Pasto y el Museo del Carnaval, mediante una presentación artística de danza de un grupo conformado por 8 bailarines, con una duración aproximada de 60 minutos, orientada a la puesta en escena de coreografías inspiradas en las tradiciones, personajes y manifestaciones culturales propias del Carnaval de Negros y Blancos.	3	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000
	Realización de Jornada Cultural y Artística de la Memoria del Carnaval de Negros y Blancos, en articulación con la Red de Museos del Municipio de Pasto y el Museo del Carnaval, mediante una presentación teatral de un colectivo conformado por 6 artistas, con una duración aproximada de 45 minutos, orientada a la representación escénica de relatos, personajes, tradiciones y elementos de la memoria cultural asociados al Carnaval de Negros y Blancos.	3	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 3.000.000,00	$ 9.000.000
	Realización de tres (3) presentaciones de música tradicional en el corregimiento de Genoy, con la participación de un grupo artístico conformado por 5 personas, con una duración de cuarenta y cinco minutos por presentación, estas presentaciones interpretaran repertorios propios de la región andina y campesina de Nariño, incorporando expresiones sonoras y repertorios relacionados con las tradiciones culturales que hacen parte del contexto y la memoria del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000
	Realización de tres (3) presentaciones de música tradicional en el corregimiento de el Socorro, con la participación de un grupo artístico conformado por 5 personas, con una duración de cuarenta y cinco minutos por presentación, estas presentaciones interpretaran repertorios propios de la región andina y campesina de Nariño, incorporando expresiones sonoras y repertorios relacionados con las	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000

	tradiciones culturales que hacen parte del contexto y la memoria del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto					
	Realización de tres (3) presentaciones de música tradicional en el Municipio de Pasto, con la participación de un grupo artístico conformado por 5 personas, con una duración de cuarenta y cinco minutos por presentación, estas presentaciones interpretaran repertorios propios de la región andina y campesina de Nariño, incorporando expresiones sonoras y repertorios relacionados con las tradiciones culturales que hacen parte del contexto y la memoria del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000
	Realización de tres (3) presentaciones de música tradicional en el corregimiento de Jamondino, con la participación de un grupo artístico conformado por 5 personas, con una duración de cuarenta y cinco minutos por presentación, estas presentaciones interpretaran repertorios propios de la región andina y campesina de Nariño, incorporando expresiones sonoras y repertorios relacionados con las tradiciones culturales que hacen parte del contexto y la memoria del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000
	Realización de tres (3) presentaciones de música tradicional en el corregimiento de Gualmatan, con la participación de un grupo artístico conformado por 5 personas, con una duración de cuarenta y cinco minutos por presentación, estas presentaciones interpretaran repertorios propios de la región andina y campesina de Nariño, incorporando expresiones sonoras y repertorios relacionados con las tradiciones culturales que hacen parte del contexto y la memoria del Carnaval de Negros y Blancos de Pasto	3	$ 2.000.000	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000
	Almuerzo incluye sopa o entrada, plato fuerte compuesto por 200 g de proteína (carne, pollo, pescado u otra alternativa), acompañamiento de arroz, papa o preparación equivalente, ensalada o verduras y 200 ml de bebida	400	$ 25.000	$ 4.000.000	$ 6.000.000,00	$ 10.000.000

NIT: 891280000-3
Calle 19 Cra 42 - Centro Cultural Pandiaco
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co
- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

ALCALDÍA DE PASTO

	Cena a participantes compuesta por 200 g de carne de cerdo frita (lomo, costilla o chicharrón), acompañada de 120 g de papa criolla dorada, 80 gr de tajadas de plátano maduro fritas y 50 g de crispetas y acompañado de bebida gaseosa de 250 ml	400	$ 25.000	$ 4.000.000	$ 6.000.000,00	$ 10.000.000
	sonido profesional para el desarrollo de las jornadas y actividades artísticas y culturales programadas, incluyendo sistema de sonido principal con mínimo cuatro (4) cabinas activas de alta potencia, dos (2) subwoofers de 18 pulgadas, cuatro (4) monitores de escenario, consola digital de mínimo 24 canales, seis (6) micrófonos inalámbricos, seis (6) micrófonos alámbricos para voces e instrumentos, cajas directas, bases para micrófonos, cableado y distribución de señal, procesamiento y ecualización de audio, sistema de reproducción musical, operación técnica durante las actividades, transporte, montaje, pruebas de sonido, operación y desmontaje, requerido para la realización de presentaciones de danza, música, teatro, muestras culturales y demás actividades artísticas contempladas en el proyecto.	global	$ 19.552.686	$ 5.237.880	$ 14.314.806,00	$ 19.552.686
	transporte tipo van para 9 personas ida y regreso para realizar (6) visitas a los corregimientos del municipio, destinadas a promover y motivar la participación de las agrupaciones y comunidades en el festival	12	$ 500.000	$ 6.000.000	$ -	$ 6.000.000
	personal operativo por dos (2) días por cada evento, para un total de 18 jornadas de trabajo correspondientes a los nueve (9) eventos programados. El personal estará encargado de realizar las actividades de preparación y alistamiento, cargue y disposición de elementos, montaje e instalación de carpas, adecuación y organización de los espacios, acompañamiento operativo durante el desarrollo de cada evento, atención de requerimientos logísticos y desmontaje, recolección y organización de los elementos una vez finalizada cada actividad.	20	$ 120.000	$ -	$ 4.800.000,00	$ 4.800.000,00
	Alquiler de sillas plásticas para la atención y acomodación de participantes, asistentes, invitados y personal requerido durante el	180	$ 2.000	$ -	$ 360.000,00	$ 360.000,00

	desarrollo de cada evento. Incluye suministro, transporte, distribución y disposición de las sillas en los espacios previamente definidos, en 9 jornadas					
	Alquiler de mesas plásticas de 70 cm x 70 cm , desarmables para la organización y adecuación de los espacios destinados a actividades programadas en 9 jornadas	90	$ 8.000	$ -	$ 720.000,00	$ 720.000,00
	Alquiler de carpas modulares de 4 x 4 metros, destinadas a la generación de espacios cubiertos y protegidos para el desarrollo de las actividades programadas en 9 jornadas. Incluye transporte,	45	$ 260.000	$ -	$ 11.700.000,00	$ 11.700.000
SUBTOTAL				$ 87.237.880	$ 57.894.806,00	$ 145.132.686
revisión proceso cultural, artístico y artesanal de estímulos en el municipio de Pasto	Profesional con experiencia en artes plásticas con una experiencia de mínimo (3) años para realizar la revisión y análisis técnico de (35) propuestas presentadas en el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.	3	$ 2.250.000	$ 6.750.000	$ -	$ 6.750.000
	Profesional con experiencia de mínimo (3) años en artesanía para realizar la revisión y análisis técnico de (24) propuestas presentadas en el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000	$ -	$ 5.100.000
	Profesional con experiencia de mínimo (3) años en Cine y audiovisuales para realizar la revisión y análisis técnico de (17) propuestas presentadas en el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora,	3	$ 1.350.000	$ 4.050.000	$ -	$ 4.050.000

	aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.					
	Profesional con experiencia de mínimo (3) años en circo para realizar la revisión y análisis técnico de (35) propuestas presentadas en el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.	3	$ 1.350.000	$ 4.050.000	$ -	$ 4.050.000
	Profesional con experiencia de mínimo (3) años en danza para realizar la revisión y análisis técnico de (10) propuestas presentadas en el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000	$ -	$ 3.000.000
	Profesional con experiencia de mínimo (3) años en artes plásticas para realizar la revisión y análisis técnico de (35) propuestas presentadas en el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.	3	$ 1.950.000	$ 5.850.000	$ -	$ 5.850.000
	Profesional con experiencia de mínimo (3) años en Música para realizar la revisión y análisis técnico de (48) propuestas presentadas en el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.	3	$ 2.900.000	$ 8.700.000	$ -	$ 8.700.000
	Profesional con experiencia de mínimo (3) años en patrimonio para realizar la revisión y análisis técnico de (24) propuestas presentadas en	3	$ 1.700.000	$ 5.100.000	$ -	$ 5.100.000

	el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.					
	Profesional con experiencia de mínimo (3) años en teatro y títeres para realizar la revisión y análisis técnico de (25) propuestas presentadas en el marco del proceso de participación, evaluación y desarrollo de las líneas culturales en artes plásticas, orientado a la identificación de fortalezas, oportunidades de mejora, aspectos técnicos relevantes y recomendaciones para el fortalecimiento de las propuestas y del sector artístico y cultural.	3	$ 1.750.000	$ 5.250.000	$ -	$ 5.250.000
SUBTOTAL				$ 47.850.000	$ -	$ 47.850.000
TOTAL				$ 135.087.880	$ 57.894.806,00	$ 192.982.686